



OTROSI

OTROSI (ADICIÓN Y MODIFICATORIO) NÚMERO 001 AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2026 CELEBRADO ENTRE RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO Y EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO C.C. 1.121.882.541 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 39.044.700).
FECHA DE LA PRESENTE:	20 de mayo de 2026

Entre los suscritos: **EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.081.731.547 expedida en Salado Blanco, en su calidad de Alcalde municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Salado Blanco, Entidad Territorial con NIT 891.180.180-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra; **RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO**, identificado con cédula ciudadanía No. 1.121.882.541 de Villavicencio, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSI (adición y modificadorio), el cual se registrá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 02 de la Constitución Política establece que “son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.
2. La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.” (…).

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co




OTROSI

3. Que el Municipio de Salado Blanco realizó el proceso de selección mínima cuantía No. 018 de 2026, del cual se derivó el contrato de obra con RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO y cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA.
4. Que, una vez se suscribió el contrato y se legalizó el mismo, se procedió a firmar acta de inicio el día once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).
5. Que una vez perfeccionado el Contrato, se asignó la Supervisión Técnica al Ingeniero OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN.
6. Que el contrato se encuentra actualmente vigente y en periodo de ejecución.
7. Que, a través de acta de justificación de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por el contratista y supervisor del Contrato, en el cual se justifica y avalan la adición de cantidades obra con adición en valor al contrato de obra derivado de la SMC-018-2026 y prórroga por el término de 5 días más, con el fin de garantizar la terminación de la obra contratada, mejorando el alcance y las metas del proyecto así:

MAYORES CANTIDADES

- *Ítem 1.1 DESMONTE CUBIERTA TEJA DE ASBESTO C. CON ESTRUCTURA, INCLUYE RETIRO: Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*
- *Ítem 2.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TEJA ARQUITECTÓNICA COLOR-CAL. 28: Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*
- *Ítem 2.3 ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA ARQUITECTÓNICA: Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co




OTROSI

- **Ítem 3.1 ALISTADO DE PISOS EN MORTERO:** *Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*
- **Ítem 3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA TRÁFICO #5, TIPO GRANILLA:** *Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*
- **Ítem 3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERÁMICA TRÁFICO #5, TIPO GRANILLA:** *Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*
- **Capítulo 3.4 EMBOQUILLADO EN ALFACOLOR:** *Este ítem se aumenta, teniendo en cuenta, que se amplió el área a intervenir con el objetivo de habilitar dos salones para ser utilizados como cocina y cuarto de almacenamiento.*

ITEMS NUEVOS

- **Ítem 5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE 110V:** *Este ítem se crea debido que una vez intervenido el espacio se ha encontrado la acometida eléctrica y todos sus elementos complementarios en avanzado estado de deterioro lo que genera riesgo para la integridad física de los usuarios, para lo cual se requiere el reemplazo de los mismos para garantizar la funcionalidad del espacio.*
- **Ítem 5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED * 18 W DE TECHO:** *Este ítem se crea debido que una vez intervenido el espacio se ha encontrado la acometida eléctrica y todos sus elementos complementarios en avanzado estado de deterioro lo que genera riesgo para la integridad física de los usuarios, para lo cual se requiere el reemplazo de los mismos para garantizar la funcionalidad del espacio.*
- **Ítem 5.3 TUBERÍA EMT 1/2" (INCLUYE 2 CABLE COBRE THHN/THWN-2 90°C 600V 12AWG + 1 CABLE COBRE THHN/THWN-2 90°C 600V 14AWG):** *Este ítem se crea debido que una vez intervenido el espacio se ha encontrado la acometida eléctrica y todos sus elementos complementarios en avanzado estado de deterioro lo que genera riesgo para la integridad física de los usuarios, para lo cual se requiere el reemplazo de los mismos para garantizar la funcionalidad del espacio.*
- **Ítem 5.4 INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR 110 V:** *Este ítem se crea debido que una vez intervenido el espacio se ha encontrado la acometida eléctrica y todos sus elementos complementarios en avanzado estado de deterioro lo que genera riesgo para la integridad física de los usuarios, para lo cual se requiere el reemplazo de los mismos para garantizar la funcionalidad del espacio.*


ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



OTROSI

- *Ítem 6.1 REPARACIÓN DE FILOS Y CARTERAS DE CUMBRERA: Este ítem se crea ya que con el desmonte de la cubierta se afecta la cumbrera, la cual se debe nivelar para que garantice la correcta instalación de la nueva cubierta.*
 - *Ítem 7.1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO MUROS, III MANOS. INCLUYE RESANE, PAÑETE, ESTUCO DE PUNTOS AFECTADOS: Este ítem se crea ya que con la intervención del espacio se afecta la pintura del sitio y de igual forma para que la estética sea de apariencia uniforme.*
 - *Ítem 7.2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA: Este ítem se crea ya que con la intervención del espacio se afecta la pintura del sitio y de igual forma para que la estética sea de apariencia uniforme.*
 - *Ítem 7.3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE VENTANERÍA METÁLICA: Este ítem se crea ya que con la intervención del espacio se afecta la pintura del sitio y de igual forma para que la estética sea de apariencia uniforme.*
8. Que en virtud de las diferentes situaciones que han generado la necesidad de realizar ajustes al alcance del proyecto, mediciones y de acuerdo con lo expuesto previamente, el MUNICIPIO DE SALADOBLANCO y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, requieren ajustar las condiciones técnicas, presupuestales del contrato y plazo del contrato, por lo tanto, se anexa al presente otrosí, el Balance de cantidades de Obra, suscrito por el contratista y supervisor del Contrato designado por el municipio de Salado Blanco Huila.
 9. Que de conformidad con el análisis de mayores cantidades y nuevos ítems es procedente hacer una adición por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.522.345,00), en consecuencia, el nuevo valor del contrato corresponde a CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$58.567.045,00) y prorrogar el plazo de ejecución por el término de cinco (5) días, para su ejecución.
 10. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prevé que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo es viable la adición en los términos de la norma citada y el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.
 11. Para el caso en concreto, la entidad territorial ha acordado la modificación de común acuerdo con el contratista, bajo el entendido que el contratista obra como colaborador del estado para conseguir los objetivos constitucionales del mismo.
 12. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido suscribir las siguientes.

CLÁUSULAS:

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co




CLAUSULA PRIMERA- Las partes convienen adicionar al valor del contrato, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.522.345,00) e incluir mayores cantidades e ítems al presupuesto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula CUARTA de la comunicación de aceptación de MÍNIMA CUANTÍA No 018-2026 el cual quedara así:

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$58.567.045,00) equivalentes a 33.45 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT.	VR. PARCIAL
1	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS				
1.1	Desmante cubierta teja de asbesto c. Con estructura, incluye retiro	M2	\$ 8.707,00	162,00	\$ 1.410.534,00
2	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA				
2,1	Suministro e instalación de Caballete en teja con trapecios, valles h=35mm cal.28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores.	ML	\$31.377,00	13,50	\$ 423.590,00
2,2	Suministro e Instalación en teja Arquitectónica Color-CAL. 28	M2	\$ 53.281,00	162,00	\$ 8.631.522,00
2,3	Estructura Metálica para Teja Arquitectónica	KG	\$ 14.922,00	404,18	\$ 6.031.174,00
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Alistado de pisos en mortero	M2	\$21.222,00	162,00	\$ 3.437.964,00
3,2	Suministro e Instalación de Piso en cerámica tráfico #5, tipo granilla	M2	\$ 76.231,00	162,00	\$ 12.349.422,00
3,3	Suministro e Instalación de Guardaescoba en cerámica tráfico #5, tipo granilla	ML	\$ 14.342,00	67,50	\$ 968.085,00
3,4	Emboquillado en alfacolor	M2	\$ 3.967,00	162,00	\$ 642.654,00
4	TRANSPORTE DE MATERIAL				
4,1	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras, en zona rural de difícil acceso.	Viaje	\$585.000,00	1,00	\$ 585.000,00

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5,1	Suministro e Instalación de Salida toma corriente doble 110v	UN	\$ 74.358,00	6,00	\$ 446.148,00
5,2	Suministro e Instalación de Lámpara Led * 18 W De Techo.	UN	\$ 67.373,00	10,00	\$ 673.730,00
5,3	Tubería Emt 1/2" (Incluye 2 Cable Cobre Thhn/Thwn-2 90°C 600v 12awg + 1 Cable Cobre Thhn/Thwn-2 90°C 600v 14awg).	ML	\$ 23.701,00	90,00	\$ 2.133.090,00
5,4	Instalación salida interruptor 110 V	UN	\$ 72.758,00	4,00	\$ 291.032,00
6	ACABADOS				
6,1	Reparación de Filos y Carteras de Cumbre	ML	\$ 31.980,00	66,00	\$ 2.110.680,00
7	PINTURA GENERAL				
7,1	Suministro y Aplicación de Pintura vinilo muros, III manos. Incluye resane, pañete, estuco de puntos afectados	M2	\$ 12.704,00	369,00	\$ 4.687.776,00
7,2	Suministro y Aplicación de Esmalte sobre lámina llena	M2	\$ 13.898,00	12,00	\$ 166.776,00
7,3	Suministro y Aplicación de Pintura esmalte ventanería metálica	M2	\$ 16.420,00	3,80	\$ 62.396,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 45.051.573,00
ADMINISTRACION 24%					\$ 10.812.378,00
IMPREVISTOS 1%					\$ 450.515,00
UTILIDADES 5%					\$ 2.252.579,00
SUBTOTAL INDIRECTOS					\$ 13.515.472,00
COSTO TOTAL					\$ 58.567.045,00

CLAUSULA TERCERA – Las partes convienen prorrogar la ejecución del contrato de selección de mínima cuantía No. 18 de 2026, por cinco (5) días calendarios más.

CLAUSULA CUARTA- Modificar la cláusula SEPTIMA de la comunicación de aceptación de MÍNIMA CUANTÍA No 018-2026 el cual quedara así:

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



OTROSI

de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.


CLAUSULA QUINTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se pagará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal N° 2026000280 del 19 de mayo de 2026.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles en toda su extensión.

CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución requiere el respectivo registro presupuestal, la ampliación de las garantías por parte del Contratista y su aprobación por parte del Municipio.

FIN DEL DOCUMENTO

Fecha de elaboración 20/05/2026

ELABORÓ: Apoyo Oficina De Contratación	REVISÓ: Asesor Jurídico De Contratación	APROBÓ: Alcalde Municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co